

Año XCIX  
Viernes  
24 de Mayo de 2024

**BOCCE**  
Nº6.411  
ORDINARIO



**CEUTA**  
D.L.: CE.1-1958



# Boletín Oficial Ciudad de Ceuta

## SUMARIO

### AUTORIDADES Y PERSONAL

#### CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

- 380.-** RadioTelevisión Ceuta S.A.U.-Resolución del Presidente del Consejo de Administración de RadioTelevisión Ceuta S.A.U., D. Alberto Ramón Gaitán Rodríguez, por la que se hace pública la relación definitiva de los aprobados de la fase de oposición de la convocatoria de 1 puesto de Auxiliar de Sonido, mediante el sistema de concurso-oposición por turno libre. **Pag. 1250**
- 381.-** RadioTelevisión Ceuta S.A.U.-Resolución del Presidente del Consejo de Administración de RadioTelevisión Ceuta S.A.U., D. Alberto Ramón Gaitán Rodríguez, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados de la fase de oposición de la convocatoria de 2 puestos de Operador de Cámara, mediante el sistema de concurso-oposición por turno libre. **Pag. 1251**
- 382.-** RadioTelevisión Ceuta S.A.U.-Resolución del Presidente del Consejo de Administración de RadioTelevisión Ceuta S.A.U., D. Alberto Ramón Gaitán Rodríguez, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados de la fase de oposición de la convocatoria de 3 puestos de Redactor, mediante el sistema de concurso-oposición por turno libre. **Pag. 1252**
- 383.-** Decreto del Consejero de Presidencia y Gobernación, D. Alberto Ramón Gaitán Rodríguez, por el que se corrige error material del Decreto de 22 de abril de 2024, por el que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos a la convocatoria de 5 plazas de Trabajador Social de la Ciudad de Ceuta, mediante el sistema de oposición por oposición libre, y composición del Tribunal Calificador, publicado en el B.O.C.CE. nº 6404, de 30 de abril de 2024. **Pag. 1253**
- 384.-** Decreto del Consejero de Presidencia y Gobernación, D. Alberto Ramón Gaitán Rodríguez, por el que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión de 1 plaza de Gestor Informático, mediante el sistema de concurso-oposición por promoción interna y composición del Tribunal Calificador. **Pag. 1254**
- 385.-** Asunción de la Presidencia Acctal. por parte de D. Alejandro Ramírez Hurtado, Consejero de Fomento, Medio Ambiente y Servicios Urbanos, hasta regreso del Presidente titular. **Pag. 1256**
- 387.-** OBIMASA.-Resolución del Presidente del Consejo de Administración de Obras, Infraestructuras y Medio Ambiente de Ceuta S.A.U., D. Alejandro Ramírez Hurtado, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión de 1 plaza de Cuidador de Animales, mediante el sistema de concurso-oposición por promoción interna. **Pag. 1257**

Año XCIX  
Viernes  
24 de Mayo de 2024

**BOCCE**  
Nº6.411  
ORDINARIO



**CEUTA**  
D.L.: CE.1-1958

**388.-** OBIMASA.-Resolución del Presidente del Consejo de Administración de Obras, Infraestructuras y Medio Ambiente de Ceuta S.A.U., D. Alejandro Ramírez Hurtado, por el que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión de 11 plazas de Experto Forestal, mediante el sistema de concurso-oposición por promoción interna. **Pag. 1258**

**389.-** Resolución del Presidente del Consejo de Administración de Obras, Infraestructuras y Medio Ambiente de Ceuta S.A.U., D. Alejandro Ramírez Hurtado, por el que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión de 3 plazas de Oficial de Primera, mediante el sistema de concurso-oposición por promoción interna. **Pag. 1260**

**OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS**

**379.-** Resolución del Servicio de Industria y Energía de la Ciudad Autónoma de Ceuta, sobre la autorización administrativa previa y de construcción (Aprobación del Proyecto de Ejecución) de C.T. "Oscar Cenit" (EAEC265) intercalado entre los centros Edificio la Torre (EAEC069) y Velarde (EAEC211). **Pag. 1261**

**386.-** Información pública del expediente de licencia para la colocación de un rótulo luminoso en la fachada del inmueble sito en C/ Teniente Coronel Gautier nº 14. **Pag. 1262**

**390.-** Información pública de la solicitud de autorización administrativa previa y de construcción de la línea subterránea de media tensión entre el C.T. Centro Comercial Muelle Dato (EAEC050) al C.T. Fábrica de Tabacos (EAEC077). **Pag. 1263**

**AUTORIDADES Y PERSONAL****CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA**

**380.- RESOLUCIÓN del presidente del Consejo de Administración de RADIOTELEVISIÓN CEUTA S.A.U., en adelante RTVCE por la que se hace pública la relación definitiva de los aprobados de la fase de oposición en la convocatoria para la provisión de un puesto de AUXILIAR DE SONIDO en RTVCE, mediante el sistema de concurso-oposición por turno libre, vacante en la plantilla de RTVCE.**

El presidente del Consejo de Administración de RTVCE, D. Alberto Ramón Gaitán Rodríguez, ha resuelto con esta fecha la siguiente:

**RESOLUCIÓN****ANTECEDENTES DE HECHO**

Celebrada la fase de oposición para la provisión de un puesto de auxiliar de sonido en Radiotelevisión Ceuta S.A.U., mediante el sistema de concurso-oposición, vacante en la plantilla de RTVCE, el Tribunal calificador elevada al órgano competente de RTVCE la relación definitiva de aprobados en la fase de oposición.

Terminado el plazo de presentación de alegaciones a las listas de calificaciones de la fase oposición, no hay ninguna alegación.

**FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

La Base segunda de la Convocatoria dice en su apartado a.2, que el Tribunal publicará la relación de aspirantes que han superado la fase de oposición con indicación de la puntuación obtenida

La Base segunda de la Convocatoria dice en su apartado b, que por resolución del órgano competente de RTVCE, que se publicará en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta, se abrirá el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación, para que, las personas aspirantes que hayan superado la fase de oposición y consten en la relación citada en el apartado a.2 de esta Base, procedan a la presentación de la documentación acreditativa de los méritos alegados en el autobaremo presentado en la solicitud de admisión al proceso selectivo.

La competencia en esta materia la ostenta el presidente del Consejo de Administración, D. Alberto Ramón Gaitán Rodríguez, en virtud del consejo de Administración del día 27 de julio de 2023.

**PARTE DISPOSITIVA**

**Primero.-** Se aprueba la propuesta realizada por el Tribunal Calificador sobre la relación de aspirantes aprobados en la fase de oposición a la convocatoria para la provisión de un puesto de auxiliar de sonido mediante sistema de concurso oposición, con indicación del número de documento nacional de identidad, en la forma prevista en la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales, quedando las puntuaciones como sigue:

ASPIRANTE (D.N.I.)	PRUEBA TEÓRICA	PRUEBA PRÁCTICA	TOTAL FASE OPOSICIÓN
**1231***	17,0625	15,8000	32,8625
**5738***	22,6875	15,4666	38,1541
**3407***	18,1875	18,1333	36,3208
**0942***	25,0625	28,3333	53,3958
**1117***	22,625	17,6533	40,2783
**4195***	18,3125	15,2666	33,5791

**Asimismo, se relacionan los aspirantes NO APTOS en fase de oposición**

ASPIRANTE (D.N.I.)	PRUEBA TEÓRICA	PRUEBA PRÁCTICA	TOTAL FASE OPOSICIÓN
**7657***	20,5	8,4000	28,9000
**1191***	16,3125	13,0000	29,3125

**Segundo.-** Se publicará en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

**Tercero.-** La apertura de un **plazo de 10 días hábiles** contados a partir del siguiente a la publicación de la presente resolución en BOCCE, para que los aspirantes que han superado la fase de oposición, procedan a la presentación de la documentación debidamente compulsadas acreditativa de los méritos alegados en el autobaremo presentado en la solicitud de admisión al proceso selectivo, conforme a la base segunda, apartado b.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE RTVCE  
D. Alberto Ramón Gaitán Rodríguez  
Fecha 16/05/2024

**381.- RESOLUCIÓN del presidente del Consejo de Administración de RADIOTELEVISIÓN CEUTA S.A.U., en adelante RTVCE por la que se hace pública la relación definitiva de los aprobados de la fase de oposición en la convocatoria para la provisión de dos puestos de OPERADOR DE CÁMARA en RTVCE, mediante el sistema de concurso-oposición por turno libre, vacantes en la plantilla de RTVCE.**

El presidente del Consejo de Administración de RTVCE, D. Alberto Ramón Gaitán Rodríguez, ha resuelto con esta fecha la siguiente:

### RESOLUCIÓN

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Celebrada la fase de oposición para la provisión de dos puestos de operador de cámara en Radiotelevisión Ceuta S.A.U., mediante el sistema de concurso-oposición, vacante en la plantilla de RTVCE, el Tribunal calificador elevada al órgano competente de RTVCE la relación definitiva de aprobados en la fase de oposición.

Terminado el plazo de presentación de alegaciones a las listas de calificaciones de la fase oposición, no hay ninguna alegación.

#### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La Base segunda de la Convocatoria dice en su apartado a.2, que el Tribunal publicará la relación de aspirantes que han superado la fase de oposición con indicación de la puntuación obtenida

La Base segunda de la Convocatoria dice en su apartado b, que por resolución del órgano competente de RTVCE, que se publicará en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta, se abrirá el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación, para que, las personas aspirantes que hayan superado la fase de oposición y consten en la relación citada en el apartado a.2 de esta Base, procedan a la presentación de la documentación acreditativa de los méritos alegados en el autobaremo presentado en la solicitud de admisión al proceso selectivo.

La competencia en esta materia la ostenta el presidente del Consejo de Administración, D. Alberto Ramón Gaitán Rodríguez, en virtud del consejo de Administración del día 27 de julio de 2023.

#### PARTE DISPOSITIVA

**Primero.-** Se aprueba la propuesta realizada por el Tribunal Calificador sobre la relación de aspirantes aprobados en la fase de oposición a la convocatoria para la provisión de dos puestos de operador de cámara mediante sistema de concurso oposición, con indicación del número de documento nacional de identidad, en la forma prevista en la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales, quedando las puntuaciones como sigue:

#### Relación de aspirantes APTOS en fase de oposición:

ASPIRANTE (D.N.I.)	PRUEBA TEÓRICA	PRUEBA PRÁCTICA	TOTAL FASE OPOSICIÓN
**7657***	21,3750	18,3500	<b>39,7250</b>
**2950***	21,0625	22,7000	<b>43,7625</b>
**1191***	18,1250	16,6000	<b>34,7250</b>
**5738***	22,6875	22,9500	<b>45,6375</b>
**1231***	16,7500	22,1500	<b>38,9000</b>
**3407***	19,6875	28,2000	<b>47,8875</b>
**1117***	21,6875	27,2500	<b>48,9375</b>
**1102***	22,5000	27,9000	<b>50,4000</b>
**4195***	19,0000	18,6000	<b>37,6000</b>
**1165***	18,4375	23,5000	<b>41,9375</b>
**4856***	20,0625	26,6000	<b>46,6625</b>
**1198***	18,5000	24,7500	<b>43,2500</b>
**1503***	19,3125	24,4500	<b>43,7625</b>

**Segundo.-** Se publicará en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

**Tercero.-** La apertura de un **plazo de 10 días hábiles** contados a partir del siguiente a la publicación de la presente resolución en BOCCE, para que los aspirantes que han superado la fase de oposición, procedan a la presentación de la documentación debidamente compulsadas acreditativa de los méritos alegados en el autobaremo presentado en la solicitud de admisión al proceso selectivo, conforme a la base segunda, apartado b.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE RTVCE  
D. Alberto Ramón Gaitán Rodríguez  
Fecha 16/05/2024

**382.- RESOLUCIÓN del presidente del Consejo de Administración de RADIOTELEVISIÓN CEUTA S.A.U., en adelante RTVCE por la que se hace pública la relación definitiva de los aprobados de la fase de oposición en la convocatoria para la provisión de tres puestos de REDACTOR en RTVCE, mediante el sistema de concurso-oposición por turno libre, vacantes en la plantilla de RTVCE.**

El presidente del Consejo de Administración de RTVCE, D. Alberto Ramón Gaitán Rodríguez, ha resuelto con esta fecha la siguiente:

### RESOLUCIÓN

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Celebrada la fase de oposición para la provisión de tres puestos de redactor en Radiotelevisión Ceuta S.A.U., mediante el sistema de concurso-oposición, vacante en la plantilla de RTVCE, el Tribunal calificador elevada al órgano competente de RTVCE la relación definitiva de aprobados en la fase de oposición.

Terminado el plazo de presentación de alegaciones a las listas de calificaciones de la fase oposición, se presentan dos alegaciones y según el Tribunal confirma las calificaciones obtenidas con anterioridad a la revisión.

#### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La Base segunda de la Convocatoria dice en su apartado a.2, que el Tribunal publicará la relación de aspirantes que han superado la fase de oposición con indicación de la puntuación obtenida.

La Base segunda de la Convocatoria dice en su apartado b, que por resolución del órgano competente de RTVCE, que se publicará en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta, se abrirá el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación, para que, las personas aspirantes que hayan superado la fase de oposición y consten en la relación citada en el apartado a.2 de esta Base, procedan a la presentación de la documentación acreditativa de los méritos alegados en el autobaremo presentado en la solicitud de admisión al proceso selectivo.

La competencia en esta materia la ostenta el presidente del Consejo de Administración, D. Alberto Ramón Gaitán Rodríguez, en virtud del consejo de Administración del día 27 de julio de 2023.

#### PARTE DISPOSITIVA

**Primero.-** Se aprueba la propuesta realizada por el Tribunal Calificador sobre la relación de aspirantes aprobados en la fase de oposición a la convocatoria para la provisión de tres puestos de redactor mediante sistema de concurso oposición, con indicación del número de documento nacional de identidad, en la forma prevista en la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales, quedando las puntuaciones como sigue:

#### Relación de aspirantes APTOS en fase de oposición:

ASPIRANTE (DNI)	PRUEBA TEÓRICA	PRUEBA PRÁCTICA	TOTAL FASE OPOSICIÓN
**1052***	18,0625	25,1700	43,2325
**1580***	16,3125	23,0500	39,3625
**4309***	19,5000	24,0300	43,5300
**9148***	22,2500	19,5600	41,8100
**1064***	21,1875	23,5700	44,7575
**7408***	17,0625	21,1300	38,1925
**0390***	17,5625	24,9300	42,4925
**1191***	19,9375	25,5700	45,5075

**Segundo.-** Se publicará en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

**Tercero.-** La apertura de un **plazo de 10 días hábiles** contados a partir del siguiente a la publicación de la presente resolución en BOCCE, para que los aspirantes que han superado la fase de oposición, procedan a la presentación de la documentación debidamente compulsadas acreditativa de los méritos alegados en el autobaremo presentado en la solicitud de admisión al proceso selectivo, conforme a la base segunda, apartado b.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE RTVCE  
D. Alberto Ramón Gaitán Rodríguez  
Fecha 16/05/2024

383.-

**ANUNCIO**

**DECRETO del Consejero de Presidencia y Gobernación D. Alberto Ramón Gaitán Rodríguez, de fecha 16 de mayo de 2024, por el que se corrige por error material el Decreto de 22 de abril de 2024 por el que aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos perteneciente a la convocatoria para la provisión de cinco plazas, de las cuales una por discapacidad, de Trabajador Social de la Ciudad de Ceuta, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo A2 de funcionario, mediante el sistema de oposición por oposición libre.**

Por Decreto de fecha 22 de abril de 2024, se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos perteneciente a la convocatoria para la provisión de cinco plazas, de las cuales una por discapacidad, de Trabajador Social de la Ciudad de Ceuta, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo A2 de funcionario, mediante el sistema de oposición por oposición libre, detectándose error material.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, faculta a éstas para rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 21, 22 y 25 de la Ley Orgánica 1/1995, de 13 de marzo, de Estatuto de Autonomía de Ceuta, así como lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 5 del Reglamento de Gobierno y los Servicios de la Administración de la Ciudad Autónoma de Ceuta (B.O.C.C.E de 10.11.2017)

En uso de las atribuciones que le confiere el Decreto de la Presidencia de la Ciudad de Ceuta, de 23 de junio de 2023 (Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta Extraordinario número 42, de 23 de junio de 2023), **HE RESUELTO:**

**Primero.** - Se corrige, por error material el Decreto de 22 de abril de 2024, por el que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos perteneciente a la convocatoria para la provisión de cinco plazas, de las cuales una por discapacidad, de Trabajador Social de la Ciudad de Ceuta, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo A2 de funcionario, mediante el sistema de oposición por oposición libre, de manera que donde dice “Segundo.- Se nombra como tribunal calificador a las personas que siguen: ../.. Vocal titular: D.ª Araceli Espejo Comino ../..”, debe de decir: “Segundo.- Se nombra como tribunal calificador a las personas que siguen: ../.. Vocal titular: D.ª Araceli Espejo Cubero../..”

**Segundo.**- Contra el presente acto, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes desde su notificación o, en su caso, desde su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que se podrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad y anulabilidad previstos en los artículos 47 y 48 de dicha Ley.

Alternativamente, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Ceuta, en el plazo de dos meses desde la notificación o, en su caso, publicación, de este acto, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y los artículos 8.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Asimismo, se significa que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, como establece el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

ALBERTO RAMÓN GAITÁN RODRÍGUEZ  
CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y GOBERNACIÓN  
FECHA 20/05/2024

384.-

**ANUNCIO**

**DECRETO del Consejero de Presidencia y Gobernación D. Alberto Ramón Gaitán Rodríguez, de fecha 16 de mayo de 2024, aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos perteneciente a la convocatoria para la provisión de una plaza de Gestor Informático, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo A, subgrupo A2, mediante el sistema de concurso-oposición por promoción interna, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de la Ciudad de Ceuta para el año 2022.**

Terminado el día 25 de marzo de 2024 el plazo de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en la convocatoria anunciada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta número 6382, de fecha 13 de febrero de 2024, para la provisión de una plaza de Gestor Informático, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo A, subgrupo A2, mediante el sistema de concurso-oposición por promoción interna, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de la Ciudad de Ceuta para el año 2022, se procede a la publicación de la lista definitiva.

De acuerdo con lo dispuesto en la Base 5.1 de la convocatoria dice que, terminado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano competente en materia de personal de la Ciudad de Ceuta dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos de conformidad con lo previsto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalándose un plazo de diez días hábiles para subsanación.

En las listas deberán constar los apellidos, nombre y número del Documento Nacional de Identidad, así como en su caso las causas de exclusión.

Las reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se dicte al aprobar la lista definitiva, que será hecha pública en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

En la misma resolución el citado órgano determinará el día y lugar de constitución del Tribunal Calificador y su composición. Asimismo, se hará constar el lugar donde se publicará la fecha, hora y lugar de la celebración del primer ejercicio.

En uso de las atribuciones que le confiere el Decreto de la Presidencia de la Ciudad de Ceuta, de 23 de junio de 2023 (Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta Extraordinario número 42, de 23 de junio de 2023), **HE RESUELTO:**

**Primero.** - Se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos perteneciente a la convocatoria para la provisión de una plaza de Gestor Informático, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo A, subgrupo A2, mediante el sistema de concurso-oposición por promoción interna, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de la Ciudad de Ceuta para el año 2022.

**ADMITIDOS**

DNI	APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE
***7583**	RUBIO	GUTIERREZ	EMILIO

**EXCLUIDOS**

Ninguno

**Segundo.** - El Tribunal Calificador es el siguiente:

<i>Presidente Titular</i>	D. Rafael Lara Guzmán
<i>Presidenta Suplente</i>	D.ª María Dolores Ruiz María
<i>Secretaria Titular</i>	D.ª. Sonia Molina Calvente
<i>Secretario Suplente</i>	D. Alberto Ferrero Ledesma
<i>Vocales Titulares</i>	D. Fernando Miaja Ordóñez
	D.ª Josefa Burgos Lati
	D. Sergio García Serrano
	D. Antonio Ramírez Cervantes
	D. José Manuel Ortega Serrán
	D. José Ignacio Segura Suárez
<i>Vocales Suplentes</i>	D. Francisca Sánchez Aranda
	D.ª Susana Fuentes García
	D. Pablo Miñano Carmona
	D. Francisco Martínez Racero
	D. Antonio Jesús Guerrero de la Torre
	D. Octavio Álvarez Guerra

**Tercero.** - Dicho Tribunal se constituirá el próximo día **3 de junio de 2024, a las 12:00 horas**, en la Sala de la Rotonda, sita en la primera planta del Palacio Autonómico.

**Cuarto.** - El anuncio de la fecha, hora y lugar de la celebración del ejercicio de la fase de oposición se publicará en el Tablón de Anuncios de la Ciudad de Ceuta (<https://www.ceuta.es/ceuta/por-servicios/tablon>).

**Quinto.-** Contra el presente acto, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes desde su notificación o, en su caso, desde su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que se podrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad y anulabilidad previstos en los artículos 47 y 48 de dicha Ley.

Alternativamente, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Ceuta, en el plazo de dos meses desde la notificación o, en su caso, publicación, de este acto, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y los artículos 8.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Asimismo, se significa que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, como establece el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sin perjuicio de lo anterior, se podrá ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

ALBERTO RAMÓN GAITÁN RODRÍGUEZ  
CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y GOBERNACIÓN  
FECHA 20/05/2024

**385.-** El Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Ceuta, en uso de las facultades conferidas por el art. 14 de la Ley Orgánica 1/1995, de 13 de marzo, de Estatuto de Autonomía de Ceuta, ha dictado el siguiente

D E C R E T O

Debiéndome ausentar de la Ciudad el próximo día 24 de mayo, a partir de las 19:30 horas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.5 del Reglamento del Gobierno y los Servicios de la Administración de la Ciudad Autónoma de Ceuta, he resuelto:

Primero.- Designar como Presidente Acctal. de la Ciudad de Ceuta, al Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Medio Ambiente y Servicios Urbanos D. Alejandro Ramírez Hurtado, desde el día 24 de mayo a las 19:30 horas y hasta mi regreso.

Segundo.- El presente decreto surtirá efecto desde su fecha.

Tercero.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

Firmado digitalmente en Ceuta, en la fecha indicada.

JUAN JESÚS VIVAS LARA  
PRESIDENTE  
FECHA 20/05/2024

Incorporado al Registro de Decretos y  
Resoluciones

MARÍADOLORES PASTILLAGÓMEZ  
OFICIAL MAYOR  
FECHA 20/05/2024

**387.-** .-Resolución del Presidente del Consejo de Administración de Obras, Infraestructuras y Medio Ambiente de Ceuta, S.A.U, D. Alejandro Ramírez Hurtado, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en la convocatoria para la provisión de una plaza de cuidador de animales mediante promoción interna.

## RESOLUCIÓN

### ANTECEDENTE DE HECHO

Con fecha 17 de Abril de 2023, se aprueban en Consejo de Administración de la Sociedad; Obras, Infraestructuras y Medio Ambiente de Ceuta S.A.U., las bases y la convocatoria para la provisión de una plaza de cuidador de animales mediante promoción interna.

Dichas Bases son publicadas en el Boletín (*BOCCE*) número 6.299, del viernes 28 de abril de 2023.

La Base “**5. Admisión de los aspirantes.**” de las mismas establece que terminado el plazo de presentación de solicitudes, el Presidente del Consejo de Administración de OBIMASA dictará resolución, aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos que deberá publicarse en el Tablón de Anuncios de OBIMASA y en el BOCCE y señalándose un plazo de diez días hábiles para subsanación.

Las reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se dicte al aprobar la lista definitiva, que será hecha pública en el Tablón de Anuncios de OBIMASA y en el BOCCE

En la misma resolución el citado órgano determinará el día y lugar de constitución del Tribunal Calificador y su composición. Asimismo, se hará constar la fecha, hora y lugar de la celebración de la realización de la prueba práctica.

Con fecha de 3 de Mayo de 2024 se publica la lista provisional de admitidos y excluidos en el BOCCE número 6405 y una vez concluido el plazo para la presentación de reclamaciones se constata que no se ha presentado ninguna.

### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Las Bases de la Convocatoria para la provisión de una plaza de personal con categoría profesional de “cuidador de animales”, aprobadas en Consejo de Administración de la Sociedad, celebrado el 17 de Abril de 2023 y posteriormente publicadas en el Boletín (*BOCCE*) número 6299 de 28 de Abril de 2023.

### PARTE DISPOSITIVA

Por todo lo anteriormente expuesto y atendiendo a lo recogido en la base 5 “Admisión de los aspirantes” de las Bases de la Convocatoria para la provisión de una plaza de cuidador de animales

### VENGO EN DISPONER:

**1.-Publicar en el B.O.C.Ce, en el Tablón de anuncios de OBIMASA y en su página Web ([www.obimasa.es](http://www.obimasa.es)) la “lista definitiva de admitidos”, según relación adjunta.**

-LISTA DEFINITIVA ADMITIDOS- 1 PLAZA CUIDADOR ANIMALES OBIMASA				
APELLIDOS	NOMBRE	DNI	Nº ENTRADA	FECHA
MARTIN RECAMALES	JUAN	***7118**	273/23	17/05/2023

**2.- La realización de la prueba práctica tendrá lugar el día 27 de Mayo de 2024, comenzará a las 13:10 horas en el Aula de Educación Ambiental de OBIMASA en Ceuta situado en Benzú, Carretera de Benzú -García Aldave s/n,51001,Ceuta.**

**3.-El tribunal Calificador estará constituido por:**

**Alberto Solano Valverde (Presidente), Ricardo Ugarte Pérez (Secretario) y Rafael Vázquez Ferrón, Valme Gutiérrez Verdugo, Yamina Mohamed Mustafa y Abdeljalak Abdeselam Ahmed (Vocales titulares). Como suplentes: Manuel Javier Gómez López (Secretario) y Daniel Ruiz García, Merein Mohamed Laarbi, Sergio Jimenez Ruiz y Rafael Guerra (vocales suplentes).**

**El mismo se constituirá el 27 día Mayo de 2024 a las 13.00 en de Educación Ambiental de OBIMASA en Ceuta situado en Benzú, Carretera de Benzú -García Aldave s/n,51001,Ceuta.**

**4.- Se publique esta Resolución, a la mayor brevedad posible, en el tablón de Anuncios de la Sociedad y en su página web ([www.obimasa.es](http://www.obimasa.es)).**

Firmado digitalmente

ALEJANDRO RAMÍREZ HURTADO  
CONSEJERO DE FOMENTO, MEDIO AMBIENTE  
Y SERVICIOS URBANOS  
FECHA 20/05/2024

**388.-** .-Resolución del Presidente del Consejo de Administración de Obras, Infraestructuras y Medio Ambiente de Ceuta, S.A.U, D. Alejandro Ramírez Hurtado, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en la convocatoria para la provisión de once plazas de experto forestal mediante promoción interna.

### RESOLUCIÓN

#### ANTECEDENTE DE HECHO

Con fecha 17 de Abril de 2023, se aprueban en Consejo de Administración de la Sociedad; Obras, Infraestructuras y Medio Ambiente de Ceuta S.A.U., las bases y la convocatoria para la provisión de once plazas de experto forestal mediante promoción interna.

Dichas Bases son publicadas en el Boletín (BOCCE) número 6.299, del viernes 28 de abril de 2023.

La Base “**5. Admisión de los aspirantes.**” de las mismas establece que terminado el plazo de presentación de solicitudes, el Presidente del Consejo de Administración de OBIMASA dictará resolución, aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos que deberá publicarse en el Tablón de Anuncios de OBIMASA y en el BOCCE y señalándose un plazo de diez días hábiles para subsanación.

Las reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se dicte al aprobar la lista definitiva, que será hecha pública en el Tablón de Anuncios de OBIMASA y en el BOCCE

En la misma resolución el citado órgano determinará el día y lugar de constitución del Tribunal Calificador y su composición. Asimismo, se hará constar la fecha, hora y lugar de la celebración de la realización de la prueba práctica.

Con fecha de 3 de Mayo de 2024 se publica la lista provisional de admitidos y excluidos en el BOCCE número 6405 y una vez concluido el plazo para la presentación de reclamaciones se constata que no se ha presentado ninguna.

#### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Las Bases de la Convocatoria para la provisión de once plazas de personal con categoría profesional de “experto forestal”, aprobadas en Consejo de Administración de la Sociedad, celebrado el 17 de Abril de 2023 y posteriormente publicadas en el Boletín (BOCCE) número 6299 de 28 de Abril de 2023.

#### PARTE DISPOSITIVA

Por todo lo anteriormente expuesto y atendiendo a lo recogido en la base 5 “Admisión de los aspirantes” de las Bases de la Convocatoria para la provisión de once plazas de experto forestal

#### VENGO EN DISPONER:

**1.-Publicar en el B.O.C.Ce, en el Tablón de anuncios de OBIMASA y en su página Web ([www.obimasa.es](http://www.obimasa.es)) la “Lista Definitiva de Admitidos y Excluidos” según relación adjunta.**

-LISTA DEFINITIVA ADMITIDOS- ONCE PLAZAS PERSONAL CON CATEGORÍA PROFESIONAL DE “EXPERTO FORESTAL”				
APellidos	NOMBRE	DNI	Nº ENTRADA	FECHA
GUERRA MUÑOZ	RAFAEL	***7207**	206/23	08/05/2023
GUTIERREZ TORRES	FCO. JAVIER	***5810**	207/23	09/05/2023
RUIZ GARCIA	DANIEL	***7714**	246/23	15/05/2023
MUÑOZ MORILLA	EMILIO JAVIER	***7132**	261/23	16/05/2023
ESPINOSA RAMIREZ	ALFONSO	***8841**	262/23	16/05/2023
RAMIREZ ROMERO	JOSE MANUEL	***9154**	265/23	17/05/2023
DE LA TORRE MARTIN	LUIS	***8423**	267/23	17/05/2023
MOHAMED AIXA	LOFTI	***7353**	277/23	17/05/2023
LOPEZ VEGA	FRANCISCO	***1236**	280/23	17/05/2023
GIL MESA	ANTONIO	***0822**	285/23	18/05/2023

-LISTA DEFINITIVA EXCLUIDOS- ONCE PLAZAS PERSONAL CON CATEGORÍA PROFESIONAL DE “EXPERTO FORESTAL”				
APellidos	NOMBRE	DNI	Nº ENTRADA	FECHA
TUSET VARGAS	FCO. JAVIER	***7517**	244/23	12/05/2023

**3.- La realización de la prueba práctica tendrá lugar el día 27 de Mayo de 2024, comenzará a las 14:10 horas en el Aula de Educación Ambiental de OBIMASA en Ceuta situado en Benzú, Carretera de Benzú -García Aldave s/n,51001,Ceuta.**

**4.-El tribunal Calificador estará constituido por:**

**Alberto Solano Valverde (Presidente), Ricardo Ugarte Pérez (Secretario) y Rafael Vázquez Ferrón, Valme Gutiérrez Verdugo, Abdeljalak Abdeslam Ahmed y Meriem Mohamed Laarbi (Vocales titulares). Como suplentes: Manuel Javier Gómez López (Secretario), Yamina Mohamed Mustafa, y Sergio Jiménez Ruiz ,Ana Vallejo Ferreira y Antonio Muñoz**

Marquez(vocales suplentes) .

El mismo se constituirá el día 27 de Mayo a las 14.00 en de Educación Ambiental de OBIMASA en Ceuta situado en Benzú, Carretera de Benzú -García Aldave s/n,51001,Ceuta.

5.- Se publique esta Resolución, a la mayor brevedad posible, en el tablón de Anuncios de la Sociedad y en su página web ([www.obimasa.es](http://www.obimasa.es)).

Firmado digitalmente  
ALEJANDRO RAMÍREZ HURTADO  
CONSEJERO DE FOMENTO, MEDIO AMBIENTE  
Y SERVICIOS URBANOS  
FECHA 20/05/2024

**389.-** .-Resolución del Presidente del Consejo de Administración de Obras, Infraestructuras y Medio Ambiente de Ceuta, S.A.U, D. Alejandro Ramírez Hurtado, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en la convocatoria para la provisión de tres plazas de oficial de primera mediante promoción interna.

## RESOLUCIÓN

### ANTECEDENTE DE HECHO

Con fecha 17 de Abril de 2023, se aprueban en Consejo de Administración de la Sociedad; Obras, Infraestructuras y Medio Ambiente de Ceuta S.A.U., las bases y la convocatoria para la provisión de tres plazas de oficial primera mediante promoción interna.

Dichas Bases son publicadas en el Boletín (BOCCE) número 6.299, del viernes 28 de abril de 2023.

La Base “**5. Admisión de los aspirantes.**” de las mismas establece que terminado el plazo de presentación de solicitudes, el Presidente del Consejo de Administración de OBIMASA dictará resolución, aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos que deberá publicarse en el Tablón de Anuncios de OBIMASA y en el BOCCE y señalándose un plazo de diez días hábiles para subsanación.

Las reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se dicte al aprobar la lista definitiva, que será hecha pública en el Tablón de Anuncios de OBIMASA y en el BOCCE

En la misma resolución el citado órgano determinará el día y lugar de constitución del Tribunal Calificador y su composición. Asimismo, se hará constar la fecha, hora y lugar de la celebración de la realización de la prueba práctica.

Con fecha de 3 de Mayo de 2024 se publica la lista provisional de admitidos y excluidos en el BOCCE número 6405 y una vez concluido el plazo para la presentación de reclamaciones se constata que no se ha presentado ninguna.

### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Las Bases de la Convocatoria para la provisión de tres plazas de personal con categoría profesional de “oficial primera”, aprobadas en Consejo de Administración de la Sociedad, celebrado el 17 de Abril de 2023 y posteriormente publicadas en el Boletín (BOCCE) número 6299 de 28 de Abril de 2023.

### PARTE DISPOSITIVA

Por todo lo anteriormente expuesto y atendiendo a lo recogido en la base 5 “Admisión de los aspirantes” de las Bases de la Convocatoria para la provisión de tres plazas de oficial primera

### VENGO EN DISPONER:

**1.-Publicar en el B.O.C.Ce, en el Tablón de anuncios de OBIMASA y en su página Web ([www.obimasa.es](http://www.obimasa.es)) la “lista Definitiva de admitidos”, según relación adjunta.**

-LISTA DEFINITIVA ADMITIDOS- TRES PLAZAS DE OFICIAL 1ª OBIMASA				
APELLIDOS	NOMBRE	DNI	Nº ENTRADA	FECHA
CAMUÑEZ AYUD	RAMON	***7627**	274/23	17/05/2023
SEDEÑO TRUJILLO	JOSE ANDRÉS	***7327**	275/23	17/05/2023
CAMUÑEZ AYUD	LUIS	***7375**	276/23	17/05/2023

**2.- La realización de la prueba práctica tendrá lugar el día 27 de Mayo de 2024, comenzará a las 13:40 horas en el Aula de Educación Ambiental de OBIMASA en Ceuta situado en Benzú, Carretera de Benzú -García Aldave s/n,51001,Ceuta.**

**3.-El tribunal Calificador estará constituido por:**

**Alberto Solano Valverde (Presidente), Antonio Gil Mesa (Secretario) y Daniel Ruiz García, Africa Vega Abalo , Rafael Guerra Muñoz y José Manuel Ramírez Romero (Vocales titulares). Como suplentes: Mª del Valme Gutiérrez Verdugo (Secretaria), Manuel Javier Gómez López , Antonio Muñiz Márquez, Sergio Jimenez Ruiz y Jose Luis Ruiz García (vocales suplentes).**

**El mismo se constituirá el día 27 de Mayo a las 13,30 en de Educación Ambiental de OBIMASA en Ceuta situado en Benzú, Carretera de Benzú -García Aldave s/n,51001,Ceuta.**

**4.- Se publique esta Resolución, a la mayor brevedad posible, en el tablón de Anuncios de la Sociedad y en su página web ([www.obimasa.es](http://www.obimasa.es)).**

Firmado digitalmente

ALEJANDRO RAMÍREZ HURTADO  
CONSEJERO DE FOMENTO, MEDIO AMBIENTE  
Y SERVICIOS URBANOS  
FECHA 20/05/2024

**OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS****379.- Resolución del Servicio de Industria y Energía de la Ciudad Autónoma de Ceuta sobre solicitud de autorización administrativa previa y de construcción (Aprobación del Proyecto de Ejecución) de C.T. Oscar Cenit (EAEC265) intercalado entre los centros Edificio de la Torre (EAEC069) y Velarde (EAEC211).**

Vista la solicitud de Inversiones y Promociones Oscar, S.A, con domicilio en Ceuta, Calle Amargura nº 3, solicitando autorización administrativa previa y de construcción (Aprobación del Proyecto de Ejecución) para la instalación del CT Oscar Cenit (EAEC265) intercalado entre los centros Edificio de la Torre (EAEC069) y Velarde (EAEC211) y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Título VII, Capítulo II, Sección 2ª del Real Decreto 1.955/2.000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica. En relación con la aplicación de esas normas en el presente caso hay que tener en cuenta la disposición transitoria segunda de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del sector eléctrico.

Este Servicio, en ejercicio de las competencias asignadas por el Real Decreto 2.502/1.996 de 5 de diciembre sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad de Ceuta en materia de Industria y Energía, ha resuelto:

**1º.- AUTORIZAR** a D. Bhagwan Dhanwani Doulatram, en nombre y representación de INVERSIONES Y PROMOCIONES OSCAR, S.A., la autorización administrativa previa de las instalaciones siguientes ubicadas en Calle Recinto Sur nº 5 .

Nuevo Centro de Transformación Oscar Cenit (EAEC265).

Entronque con las líneas provenientes del centro de transformación Velarde(EAEC211) y del centro de transformación Edificio de la Torre (EAEC069).

**2º.- APROBAR** la Autorización Administrativa de Construcción (Aprobación del Proyecto de Ejecución).

Una vez ejecutado el proyecto, se presentará la correspondiente solicitud de la autorización de explotación, dirigida al Servicio de Industria y Energía de la ciudad Autónoma de Ceuta para dar cumplimiento a los trámites reglamentarios ordenados en el Título VII, Capítulo II, Sección 3ª del Real Decreto 1.955/2.000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y la disposición transitoria segunda de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del sector eléctrico.

A dicha solicitud se acompañará un certificado de final de obra suscrito por técnico facultativo competente, en el que conste que la instalación se ha realizado de acuerdo con las especificaciones contenidas en el proyecto de ejecución aprobado, así como las prescripciones de la reglamentación técnica aplicable a la materia.

El plazo establecido para la ejecución de la reforma de la instalación será de doce meses, indicando que si transcurrido dicho plazo, no ha sido emitido el certificado final de obra y solicitada el acta de puesta en servicio, podrá el peticionario, por razones justificadas, requerir la prórroga del plazo establecido.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados el recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

MANUEL JURADO BELMONTE  
JEFE DE SERVICIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA  
FECHA 16/05/2024

**386.-****ANUNCIO**

En atención a la solicitud del expediente n.º 27153/2024 de licencia para la colocación de rótulo no luminoso en fachada del inmueble sito en Calle Teniente Coronel Gautier, n.º 14, se pone en conocimiento de todos los propietarios, arrendatarios o usuarios de locales situados a menos de 10 m, del anuncio y a 20 m, si lo tuvieran enfrente, que durante el plazo de 10 días podrán comparecer en el expediente y manifestar su disconformidad con la instalación, todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el art. 9.11.19 de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Ceuta.

Ceuta, 17 de Mayo de 2024

EL CONSEJERO DE FOMENTO, MEDIO AMBIENTE  
Y SERVICIOS URBANOS  
Alejandro Ramírez Hurtado

**390.- Anuncio del Servicio de Industria y Energía de la Ciudad Autónoma de Ceuta de Información Pública sobre solicitud de autorización administrativa previa y de construcción de la línea subterránea de media tensión entre el C.T. Centro Comercial Muelle Dato (EAEC050) al CT Fábrica de Tabacos (EAEC077).**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 53.1 de la ley 24/2013 del Sector Eléctrico respecto a la autorización de instalaciones de transporte, distribución, producción y líneas directas se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa y de construcción, de la Línea Subterránea de Media Tensión entre el C.T Centro Comercial Muelle Dato (EAEC050) al CT Fábrica de Tabacos (EAEC077).

a) Peticionario: D. José María Villoria Marcos, en nombre y representación de la Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta Distribución, Sociedad Anónima Unipersonal.

b) Lugar donde se va establecer la instalación y características de las mismas:

Trazado de la línea subterránea de media tensión a 15 kV entre el C.T. Centro Comercial Muelle Dato (EAEC050) al CT Fábrica de Tabacos (EAEC077) con conductores tipo RH5Z1 2OL 18/30 kV Cu XLPE (entubado) con sección 3(1x150 mm<sup>2</sup>) y 135 metros de longitud.

Discurrirán en su recorrido por la Calle B y la Calle 023 sitas en las calles traseras de la Avenida Muelle Dato.

c) Finalidad: disponer de mayor alimentación eléctrica en media tensión debido a las nuevas demandas de la zona.

d) Presupuesto: 23.387,41 €.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo ser examinado el proyecto de las instalaciones en este Servicio de Industria y Energía, sito en Ceuta, Calle Beatriz de Silva nº 16, bajo, pudiendo, igualmente, formularse las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

MANUEL JURADO BELMONTE  
JEFE DE SERVICIOS DE INDUSTRIA Y ENERGÍA  
FECHA 16/05/2024



— o —

Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta  
Plaza de África s/n - 51001 - CEUTA  
Depósito Legal: CE. 1 - 1958  
Diseño y Maquetación - Centro Proceso de Datos